



**CUADRO RESUMEN DECRETOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL
DE 2021**

TIPO DE DECRETO	NÚMERO	FECHA DE PUBLICACIÓN	GACETA NÚMERO	OBJETO
Ejecutivo	PCM-035-2021	21/3/2021	35,550	ARTÍCULO 1.- RESTRICCIÓN A DERECHOS FUNDAMENTALES. Quedan restringidas a nivel nacional por un plazo de siete (7) días a partir del lunes veintidós (22) hasta el domingo veintiocho (28) de marzo del 2021, las Garantías Constitucionales establecidas en los Artículos 69,78, 81 y 84 de la Constitución de la República.
Ejecutivo	PCM-037-2021	28/3/2021	35,557	ARTÍCULO 1.- PRÓRROGA DE LAS MEDIDAS DE RESTRICCIÓN A DERECHOS FUNDAMENTALES. Prorrogar la restricción a nivel nacional de las Garantías Constitucionales establecidas en los Artículos 69, 78, 81 y 84 de la Constitución de la República, emitidas mediante Decreto Ejecutivo Número PCM 035-2021, publicado en





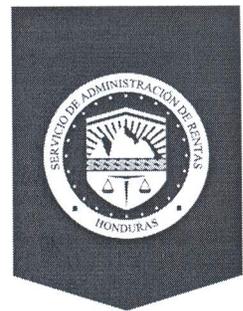
				<p>el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha veintiuno (21) de marzo del 2021 Edición No 35,551. Dicha restricción será efectiva por un plazo de siete (7) días a partir del lunes veintinueve (29) de marzo del 2021 hasta el domingo cuatro (04) de abril del 2021.</p>
Ejecutivo	PCM-042-2021	11/4/2021	35,568	<p>ARTÍCULO 1.- PRÓRROGA DE LAS MEDIDAS DE RESTRICCIÓN A DERECHOS FUNDAMENTALES.</p> <p>Prorrogar la restricción a nivel nacional de las Garantías Constitucionales establecidas en los Artículos 69, 78, 81 y 84 de la Constitución de la República emitidas mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-039-2021, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 04 de abril del 2021, Edición No. 35,565. Dicha restricción será efectiva por un plazo de siete (7) días a partir del lunes doce (12) de abril del 2021 hasta el domingo dieciocho (18) de abril del 2021.</p>





Ejecutivo	PCM-045-2021	18/4/2021	35,575	ARTÍCULO 1.- PRÓRROGA DE LAS MEDIDAS DE RESTRICCIÓN A DERECHOS FUNDAMENTALES. Prorrogar la restricción a nivel nacional de las Garantías Constitucionales establecidas en los Artículos 69, 78, 81 y 84 de la Constitución de la República emitidas mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-042-2021, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 11 de abril del 2021 Edición No. 35,568. Dicha restricción será efectiva por un plazo de siete (7) días a partir del lunes diecinueve (19) de abril del 2021 hasta el domingo veinticinco (25) de abril del 2021.
Ejecutivo	PCM-050-2021	25/4/2021	35,582	ARTÍCULO 1.- PRÓRROGA DE LAS MEDIDAS DE RESTRICCIÓN A DERECHOS FUNDAMENTALES. Prorrogar la restricción a nivel nacional de las Garantías Constitucionales establecidas en los Artículos 69, 78, 81 y 84 de la Constitución de la República emitidas





				mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-045-2021, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 18 de abril del 2021, Edición No. 35,575. Dicha restricción será efectiva por un plazo de quince días (15) días a partir del lunes veintiséis (26) de abril del 2021 hasta el domingo nueve (09) de mayo del 2021.
Legislativo	No. 18-2021	30/4/2021	35,587	Reformar los artículos 20, 34, 46, 48, 53, 62, 71, 79, 89, 91, 92, 94, 98, 110, 121, 131, 142, 150, 160, 162, 174, 181, 187, 194, 195, 196, 211, 221, 273, 275, 277, 279 y 282 del Decreto No.182-2020 contentivo del PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2021.

Tegucigalpa M.D.C. 13 de mayo de 2021


Abog. Mayda Arely Sosa Alvarez
Especialista de Acceso a la Información Pública
Servicio de Administración de Rentas



www.sar.gob.hn

Edificio Cuerpo Bajo "A", Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Bulevar Juan Pablo II, Diagonal República de Corea, Teléfono: (504)-2216-5800.
Edificio Gabriel A. Mejía, Colonia Palmira, costado oeste de la Embajada Americana, Teléfonos: (504)-2238-2525, (504)-2221-5594.
Tegucigalpa M.D.C., Honduras.